



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

5/2

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 753 - 2013- GRA/GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **13 DIC. 2013**

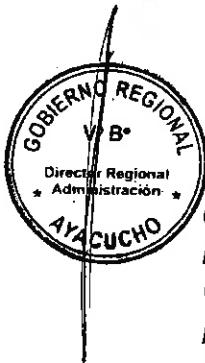
**VISTO**, el expediente N° 023277 de fecha 17 de octubre 2013, Decretos N°s 14284-2013-GRA/ORADM-ORH, 2058-2013-GRA/ORADM-ORH-UARPB-DPS, Proveído S/N -GRA/ORADM-ORH-UARPB-DPS, 1985-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe N° 373-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP, Decreto N° 15789-2013-GRA/ORADM-ORH, Informe N° 062-2013-GRRGMA-SGDC-JHS, Decretos N°s 15956-2013-GRA/ORADM-ORH, 2074-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP y demás documentos que corren en autos respectivamente, los mismos que contribuyen los antecedentes de la presente resolución, conformado en veinte (20) folios, sobre reintegro de remuneraciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, la servidora contratada como Técnica Administrativa para el Área de Obras de Prevención de la **Meta 023- Fortalecimiento de Capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres en la Región Ayacucho** de la Sub Gerencia de Defensa Civil Sede del Gobierno Regional Ayacucho señora **ELIZABETH GUERRA MOLINA**, solicita pago de Reintegro de remuneraciones, dejados de percibir de los meses de julio, agosto y setiembre del presente año 2013, para lo cual adjunta la copia de la Resolución Directoral N° 0460-2013-GRA/GG-ORADM-ORH de fecha 15 de agosto del 2013, donde se le Prorroga el contrato con vigencia de periodo de contrato del 01 de julio al 30 de setiembre 2013 con una remuneración de s/. 1,356.00 de nuevos solés;

Que, conforme fluye el Informe N° 062-2013-GRRNGMA-SGDC-JHS, generados por la Sub Gerencia de Defensa Civil, autorizando el pago de reintegro de remuneraciones de los meses de julio, agosto y setiembre respectivamente del 2013, deviene la procedencia de la atención de los pagos económicos solicitados por la administrada **ELIZABETH GUERRA MOLINA**, siendo aplicable al presente caso lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0852-2013-GRA/PRES de fecha 04 de octubre 2013, en el cual se resuelve Declarar Fundado, el Recurso Administrativo.

Estando en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes: N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el



Ejercicio Fiscal 2013, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-  
GRA-PRES y 884-2013-GRA/PRES;

**SE RESUELVE:**

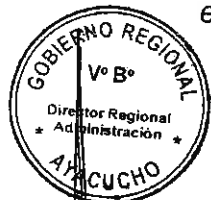
023

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR,** a favor de la señora **ELIZABETH GUERRA MOLINA** servidora contratada de la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, el pago de Reintegro, el importe acumulado de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES ( s/. 1,332.00), comprendidos a partir del mes de julio, agosto y el mes de setiembre 2013. Correspondiendo un pago mensual de cuatrocientos cuarenta y cuatro y 00/100 nuevos soles (s/.444.00).

**ARTICULO SEGUNDO.- RESTITUIRSE,** el reintegro de remuneraciones a partir del mes de julio, agosto y setiembre 2013.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Abog. RENAN RAFAEL SALAZAR  
Director de la Oficina de Recursos Humanos

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO MUÑOZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL